

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE VOZ Y DATOS
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.



1 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la realización de trabajos de mantenimiento de instalaciones de la red interior de telefonía y datos de todos los edificios municipales y de la red municipal de fibra óptica. Dichas redes están formadas, principalmente, por material OPTRAL, 3M, BELDEN y ALCATEL (NEXANS).

2 REQUISITOS DEL CONTRATO

A continuación se describen, en forma de tabla, todos los requisitos técnicos relativos a este apartado que serán de **obligado cumplimiento** para todos los licitadores.

Nº	Especificación
1.	<u>Mantenimiento evolutivo</u> : comprende los trabajos que se desarrollen para adaptar la red a los nuevos requisitos
2.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalación de líneas de voz: consiste en el tendido de cable desde el repartidor de telefonía o armario repartidor del cableado estructurado hasta el punto de conexión, instalación del conector y conexión al módulo de reparto o parcheo.
3.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalación de puestos de trabajo (líneas de voz y datos): consiste en el tendido de cable desde el repartidor del cableado estructurado hasta el punto de conexión, instalación del conector y conexión al módulo de reparto o parcheo. También incluye la alimentación eléctrica del puesto.
4.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalación de armarios repartidores de cableado estructurado y sus accesorios.
5.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalación de canalizaciones (tubos, canaleta, etc.) y sus accesorios, en caso necesario.
6.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Traslado de líneas ya existentes a una nueva ubicación.
7.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Saneamiento de repartidores de cableado estructurado o repartidores de telefonía.
8.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tendido de nuevos tramos de fibra óptica por las canalizaciones municipales.
9.	<u>Mantenimiento correctivo</u> : comprende los trabajos que se desarrollen para efectuar las reparaciones de las averías que se presenten en la red interior, diagnosticando la causa de la avería y realizando su reparación.
10.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Averías de líneas de voz y accesorios asociados.
11.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Averías de puestos de trabajo y accesorios asociados.
12.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Averías de armarios repartidores y accesorios asociados.
13.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Averías de canalizaciones y accesorios asociados.
14.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Averías de fibra óptica (reparación de fibra óptica, certificación y medidas) y accesorios asociados.
15.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Averías en arquetas exteriores y accesorios asociados.
16.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El adjudicatario informará de todas las anomalías, deficiencias o averías que encuentre en las instalaciones del Ayuntamiento aunque no hayan sido notificadas por éste previamente.
17.	Todos los tendidos de cableado se realizarán por las canalizaciones existentes. En caso de no existir canalización disponible, el adjudicatario lo pondrá en conocimiento del Ayuntamiento de Valladolid y, previamente, realizará el tendido de una nueva canalización.

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes
Departamento de Tecnologías de la
Información y Las Comunicaciones



Nº	Especificación
18.	Una vez finalizada una instalación y/o reparación, se deberá documentar de acuerdo con las normas establecidas por el Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La ubicación de tomas y canalizaciones se plasmarán en planos digitales. En caso de estar disponibles, estos planos serán proporcionados por el Ayuntamiento de Valladolid (dwg o pdf) para su modificación por parte del adjudicatario (sobre el propio dwg o marcando el pdf). En su ausencia, los planos serán levantados (dwg) por el propio adjudicatario a tal efecto (deberá marcar, al menos, las tomas de la estancia en la que se está llevando a cabo la actuación). Toda la documentación actualizada será entregada, de nuevo, al responsable del Ayuntamiento de Valladolid en un plazo máximo de <u>3 días laborables</u> .
19.	Todas las tomas manipuladas serán certificadas convenientemente. La documentación de certificación será entregada al responsable del Ayuntamiento de Valladolid en formato pdf en un <u>plazo máximo de 3 días laborables</u> desde la finalización del trabajo. Se realizarán, al menos, las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none">▪ Certificado de cableado estructurado.▪ Certificado de fibra óptica monomodo y multimodo.▪ Certificado de pérdidas de potencia.
20.	Los licitadores deberán tener en propiedad todos los equipos de medida (debidamente calibrados) necesarios para realizar todas las medidas y certificaciones de los diferentes tipos de cableados de telecomunicación. Al menos, tendrá en propiedad los siguientes equipos: <ul style="list-style-type: none">▪ Certificador para cableado de datos y telefonía hasta categoría 6A, capaz de hacer medidas en ISO, límite de prueba TIA Cat6A.▪ Certificador OTDR, reflectómetro para fibra óptica multimodo y monomodo, certificaciones y medidas en las ventanas de 1330 nm y 1550 nm.▪ Medidor de pérdidas de potencia de fibra óptica.▪ Fusionadora de fibra óptica para monomodo y multimodo. Las pérdidas máximas por fusión serán de 0,05 dB.
21.	Toda toma instalada o reparada cumplirá las siguientes medidas de NEXT: <ul style="list-style-type: none">▪ Enlace categoría 5e, NEXT \leq 15 dB.▪ Enlace categoría 6, NEXT \leq 10 dB.▪ Enlace categoría 6a, NEXT \leq 8 dB.
22.	Toda toma instalada, trasladada o reparada quedará unívocamente identificada siguiendo las directrices del Ayuntamiento de Valladolid.
23.	Todos los materiales necesarios para la intervención (excepto los equipos profesionales de medida y herramientas) serán provistos por el Ayuntamiento de Valladolid. El adjudicatario los retirará del Centro de Mantenimiento cuando éste le de aviso.
24.	Antes de la realización de los trabajos por parte del adjudicatario, se requerirá que, previamente, aquéllos hayan sido valorados por el responsable del equipo de trabajo de éste (en horas de trabajo), identificado los materiales necesarios y, todo ello, aceptado por el Ayuntamiento de Valladolid. Una vez aceptada la propuesta para los trabajos, no podrá modificarse sin el acuerdo por ambas partes.
25.	El adjudicatario deberá utilizar el sistema de gestión de incidencias del Ayuntamiento de Valladolid (Remedy). Accederá a esta plataforma vía web, siendo el acceso a Internet por cuenta propia. Todas las peticiones relativas a los trabajos de mantenimiento englobados en este contrato se cursarán a través de este sistema.
26.	El adjudicatario deberá reportar puntualmente todos los trabajos realizados en la herramienta Remedy estando la incidencia debidamente actualizada en cada momento.
27.	El <u>tiempo máximo de resolución de averías</u> (transcurrido desde se pasa el aviso al adjudicatario hasta que la incidencia queda solucionada, sin computar el tiempo empleado por el Ayuntamiento de Valladolid en aceptar la valoración y entregar los materiales necesarios) será de <u>48 horas de días laborables para las críticas y 72 horas de días laborables para las no críticas</u> .

Ayuntamiento de Valladolid

Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes
Departamento de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



Nº	Especificación
28.	Se entiende por <u>avería crítica</u> aquella que produce perjuicio económico, incumplimiento de plazos o pérdida de imagen. Normalmente, están asociadas a paradas de sistemas o a la imposibilidad de conectarse a los mismos, pero no exclusivamente.
29.	Los licitadores indicarán el precio por hora a aplicar, incluyendo todos los gastos asociados.
30.	Para la recepción de un trabajo se requerirá que: <ul style="list-style-type: none">▪ Haya sido valorado y aceptado de acuerdo al punto 24 de este pliego.▪ Haya sido aprobada la solución técnica por parte del Ayuntamiento de Valladolid.▪ Se haya comprobado su correcto funcionamiento y bondad de la instalación.▪ Se haya entregado la documentación correspondiente (planos, certificaciones, etc.).▪ Se haya cumplimentado debidamente la información en el sistema de gestión de incidencias del Ayuntamiento de Valladolid (Remedy).
31.	Antes de facturar, el adjudicatario adelantará el detalle (albarán) de los trabajos realizados que incluirá una relación exhaustiva de las incidencias tratadas (incluyendo para cada una de ellas, al menos, el resumen y el identificador en Remedy, el número de horas invertidas y el coste económico que supone) junto con el importe total a facturar, en formato PDF, al responsable del Ayuntamiento de Valladolid al término del mes en curso para su validación y posterior presentación de la factura mensual definitiva.
32.	La facturación será mensual , facturándose las horas empleadas en la realización de todos los trabajos recibidos hasta ese momento. La factura incluirá la misma información especificada para el albarán de detalle.
33.	El adjudicatario asignará al contrato un responsable técnico del mismo que realizará las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none">▪ Interlocución única con el Ayuntamiento de Valladolid.▪ Replanteo in-situ de todas las actuaciones y propuesta de posibles soluciones.▪ Identificación de los materiales necesarios en cada actuación.▪ Cálculo del presupuesto de mano de obra en cada actuación.▪ Reporte y seguimiento diario de las incidencias en la herramienta Remedy del Ayuntamiento de Valladolid.▪ Entrega mensual del informe (albarán) de los trabajos realizados en cada mes y las horas invertidas en ellos.▪ Modificación de los planos del edificio para reflejar los cambios sufridos en la instalación como resultado de cada actuación.
34.	El adjudicatario asignará, al menos, a 2 operarios cualificados para realizar las diferentes tareas del contrato que le sean encomendadas por el responsable.
35.	El responsable técnico de la empresa adjudicataria se reunirá con el responsable del Ayuntamiento de Valladolid en los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none">▪ Mensualmente, para el seguimiento del contrato.▪ A la hora de realizar el replanteo de los trabajos que se soliciten.▪ A la hora de supervisar los trabajos realizados o para la revisión de los mismos en caso de necesidad.
36.	El adjudicatario elaborará la documentación que recoja la asignación entre extensiones y pares dentro de cada LIM de la centralita MD-110.
37.	El adjudicatario asesorará al Ayuntamiento de Valladolid en nuevos proyectos relacionados con las infraestructuras de comunicaciones.

Valladolid, 13 de septiembre de 2016

Jorge de Teresa Romero

TÉCNICO SUPERIOR DE TELECOMUNICACIÓN



Ayuntamiento de
Valladolid

Resumen de Firmas

Pág.1/1

Título:01-Pliego.Manto.Red.Interior.2016_v5